

# EL REGISTRO OFICIAL

DEL DEPARTAMENTO.

UN REAL]

AREQUIPA SABADO 30 DE JULIO DE 1859.

[NUM. 35/

## Ministerio de Justicia, Instrucción y Beneficencia.

### SECCION DE INSTRUCCION.

Sr. Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores.

Lima, à 11 de Febrero de 1859.

S. E. el Presidente desea vivamente que se plantifique cuanto antes en esta Capital un establecimiento de Artes y Oficios, mandado formar por una ley del Estado. Para llevar a cabo tan útil y necesario plantel, para que se funde bajo de bases sólidas y seguras y pueda esperarse buenos resultados; se necesita que el Gobierno acópie antes cuantos datos sean indispensables a ese efecto. Por esto es, que se dignará US. transmitir esta comunicacion al Sr. Ministro de la República Residente en la Corte de Londres a efecto de que nos ministre cuantas noticias pueda coleccionar del orden y sistemas de los mejores establecimientos de esa especie, remitiendo algunos reglamentos, y las obras mas modernas que se hayan publicado sobre el mismo asunto, y sus investigaciones paseen hasta ponerse en contacto y comunicacion con las personas que considere aptas y expeditas para directores y maestros del Establecimiento, de los que podrá averiguarse la dotacion que exijan y demas condiciones que deben arreglar un contrato. El Gobierno que conoce el patriotismo del Sr. Rivero, así como su prevision y recto juicio, espera que recibirá muy bien el encargo que se le hace, que con el entusiasmo y decision con que cumple todas las comisiones que se le confian, llenará tambien la que ahora se le encomienda y que muy pronto le será satisfactorio tener la noticia de que con su ayuda se plantificó un establecimiento que promete tantas esperanzas en favor de la familia peruana.

Dios guarde a US.—Luciano Maria Cano.

(El Peruano núm. 35. semes. 1°)

## MINISTERIO DE RELACIONES Exteriores.

### SECCION DE ULTRAMAR.

Legacion del Perú en Francia.—Paris, Marzo 26 de 1859,

Señor Ministro.

He tenido el honor de recibir la muy apreciable nota que el Sr. Ministro de Justicia, Instrucción Pública y Beneficencia, escribió a US. con fecha 11 de Febrero último y de que US. me remite copia original tocante a los patrió-

ticos y vivos deseos de S. E. el Presidente, para que se plantifique cuanto antes en esa capital un establecimiento de Artes y Oficios, mandado formar por una ley del Estado. Con mucho acierto observa el Sr. Ministro Cano, que para que ese útil instituto se funde bajo bases sólidas y seguras, y puedan esperarse buenos resultados, se necesita que el Gobierno acopie antes cuantos datos sean indispensables a ese objeto.

Para mí es muy honroso que el Supremo Gobierno haya querido encargarme de este asunto, y con arreglo a la instruccion encerrada en el respetable oficio que contesto, me ocuparé a la brevedad posible de la adquisicion de todos esos interesantes preliminares, para enviarlos a US. en su mas próxima oportunidad. Ya desde el año anterior y a mi paso por la Ciudad de Aix en la Provenza, cuando por motivos de salud, tuve que pasar a Niza, visité la Escuela de Artes y Oficios, que es una de las tres que la Francia sostiene. Luego que me lo permitan las circunstancias y los graves negocios de urgencia que hoy me ocupan en esta capital, procuraré examinar y visitar personalmente, bien sea la Escuela de Angers ó la de Chalons. Mis relaciones personales con algunos sábios y profesores en Paris, que prestan mucha atencion al desenvolvimiento físico y moral de las clases obreras, me facilitarán tambien el medio de conseguir los demas datos que el Gobierno no pueda apeteer, enviando los mejores reglamentos y obras que se hayan escrito sobre la fundacion y manejo de tan benéficos planteles. Podré agregar algunas ideas propias, resultado de visitas hechas a estas clases de casas de educacion para artesanos en varios paises de Europa, porque en mi concepto sería posible dar alguna mas latitud a la esfera de enseñanza en nuestro Colegio de Artes y Oficios, como sucede, por ejemplo, en el hermoso Establecimiento Real de Nápoles, debido a la munificencia del Rey Carlos III.

Ya comprenderá facilmente el Supremo Gobierno, que la parte mas difícil es siempre la eleccion de un adecuado personal, condicion indispensable y sine qua non de la realizacion de las laudables miras que se propone el Libertador Presidente. Haré todo esfuerzo para lograr el objeto en esa delicadísima parte del encargo que se me confia. Mientras tanto, no dudo que por el Ministerio respectivo, se principie desde luego a dictar medidas preparatorias sobre el local, algun tanto vasto y aparente para el Colegio de Artes y Oficios, destinado a crear ocupaciones industriales para una parte de nuestra juventud, distrayenola de la perniciosísima tendencia de apeteer toda ella cualesquiera que

sean su clase y condicion el dedicarse al limitado número de carreras hoy existentes entre nosotros, y que asaltadas por un enjambre de concurrentes, dejan a la mayoría que no consigue los puestos, en estado crónico de descontento y en disposicion siempre vigente para lanzarse a los públicos trastornos y al desquiciamiento del orden de cosas establecido. Y con este motivo, permítaseme agregar, Sr. Ministro, que esta observacion que me permito hacer en la actualidad, se aplicase tambien a la necesidad de ensanchar nuestra esfera de educacion nacional, para criar buenos agricultores y ganaderos, prudentes explotadores de minas, inteligentes manufactureros en muchos ramos, y cuerdos ciudadanos en fin, que lleguen a convenirse de que sí es dable ocupar una cómoda y honrosa posicion en la sociedad, sin ser precisamente abogados, eclesiásticos, militares, hombres de estado y de tribuna, diplomáticos y demas funcionarios que viven de las arcas públicas.

Sírvase US. transmitir esta nota al Sr. Ministro de Justicia, Instrucción Pública y Beneficencia, para que someta su contenido al conocimiento de S. E. el Libertador Presidente.

Dios guarde a US.—Francisco de Rivero.

Al Sr. Ministro de Relaciones Exteriores.

(El Peruano núm. 37. semes. 1°)

## Departmental.

República Peruana—Corte Superior de Justicia del Departamento de Arequipa, 11 de Julio de 1859.

Al Sr. Prefecto del Departamento.

S. P.

Concluido ya el despacho de 8 del corriente, tuve el honor de recibir con la apreciable nota de US. de 7 del mismo, la copia que se sirve incluirme de la del Gobernador político del Distrito de Lari de 22 de Junio anterior, y del decreto de US. de 2 del que corre, para que el Juez de la Instancia de la Provincia de Caylloma levante el correspondiente sumario contra D. Bonifacio Cárdenas, acusado de los delitos que refiere el espresado Gobernador de Lari y para que el Tribunal compela al Juez de Caylloma a recibir en el Pueblo que corresponde de la Provincia.

Enterado de todo el Superior Tribunal ha resuelto en acuerdo de antes de ayer lo siguiente.

“Arequipa Julio 9 de 1859—Por recibidos: acordaron se prevenga al Juez de primera Instancia de la Provincia de Caylloma, cumpla con la resolucioón “Suprema de 27 de Octubre de 1855,

"por la que aprobándose la medida dictada por este Superior Tribunal, para que recidiese tres meses en los Pueblos de Sigüas, la Calera y Yura, permanezca el demás tiempo del año en la Capital de la Provincia; a donde debe trasladarse inmediatamente, para lo que se le transcribirá este acuerdo; y que se conteste al Sr. Prefecto del Departamento, con igual transcripción"

Me es honroso transcribirlo a U.S. para su conocimiento, y en contestación a la citada apreciable nota de U.S.

Dios guarde a U.S.—S. P.—Manuel Ezquirol Rey de Castro.

República Peruana—Universidad de G. Padre San Agustín—Arequipa Julio 11 de 1859.

Al Sr. Coronel Prefecto del Departamento.

S. C. P.

La Constitución de esta Universidad, asigna anualmente un grado de Doctor para que en el día del G. P. San Agustín se confiera a uno de los jóvenes aptos que reúna las condiciones de aprovechamiento, buena conducta y escasez de recursos, y manda que con la debida anticipación, se anuncie al público para que concurran los que se crean dignos de obtener esta gracia. Ocupo con este motivo la atención de U.S., para que se digne ordenar que este oficio se inserte en el periódico oficial.

Dios guarde a U.S.—Sr. C. P.—José María Perez.

Razon de las causas criminales resueltas y de las que se hallan en despacho en el juzgado del que suscribe.

#### RESUELTAS.

La seguida de oficio contra Luis Ramirez, reo ausente, por haber herido a Nicolas Banda. Se inició el 3 de Noviembre último, se sustanció el plenario por los trámites de la vía ordinaria, y se sentenció definitivamente el 12 del actual, condenando al enjuiciado a la pena pecuniaria de 25 pesos para gastos de justicia, y al pago de los gastos y perjuicios causados al agraviado. Escribano D. Apolinar Olivares.

La seguida de oficio contra Fermín Narvaes reo presente, por habersele atribuido el intento de dar muerte violenta a María Peralta. Se inició el de Febrero último; y no habiendo resultado del sumario comprobada la existencia del delito, se sobreescribió definitivamente en la causa, por auto expedido el del corriente. El proceso se remitió al Superior Tribunal en grado de consulta. Escribano D. Manuel Cuadros.

La iniciada de oficio por disposición de la sala de presos en la visita del S. bado 5 del actual, para averiguar la causa de la prisión de Gavino Quipe. De la instrucción prestada por el preso, y de otros suministrados por el Agent. Fiscal ha resultado que el arresto fué decretado por la Prefectura de este Departamento, en virtud de habersele hecho presente por medio de un recurso, que el referido Gavino Quipe era sospechado de delito de homicidio perpetrado en la persona de Raymundo Cornejo, vecino de Omate, por cuya razón se ha remitido lo obrado a la Prefectura, para que haga su remesa, así como la del inculcado al Sr. Juez del lugar donde se cometió el delito.

#### EN DESPACHO.

Enero 10 de 859. La seguida de oficio

contra Tomas Rojas, Manuel Zevallos, Francisco Nuñez y Fermín Narvaes, reos presentes, por atribuírseles el robo de plata sellada y labrada y otras especies pertenecientes, a D. Angel Valencia vecino de Sachaca. Comenzó el 14 de Enero último, poniéndose preso y a disposición del juzgado a Tomas Rojas, por cuya razón ha habido necesidad de seguirse el juicio mixto de ausentes y presentes; y no obstante de haberse vencido con exceso el término señalado para la prueba, no se ha determinado por la tardanza resultante de las defensas de los cuatro reos. Escribano D. Manuel Cuadros.

Id. 15 de id. La seguida a instancia de D. Juan Manuel Cáceres en nombre de D. José Gueroa contra D. Tomas Zaconeta, por habersele imputado la extracción de una yegua con una cría de un alfarar del acusador. Por no resultar del sumario comprobado el delito, ha pedido el acusado el sobreescribimiento de la causa. Los autos están en despacho para resolverse. Escribano don Lorenzo Herrera.

Id. 4 de id. La seguida de oficio contra Francisco Arana por haber herido a Lorenzo Alatrasta. Sustanciada con arreglo a los trámites prescritos para los casos de reos ausentes, por estar prófugo el enjuiciado, se halla corriendo término ordinario de prueba, prorrogado a petición del defensor del reo. Escribano Cuadros.

2 del corriente. La seguida de oficio contra Eulalia Carbajal reo presente por haber herido a Narcisca Cervantes. En sumario. Escribano don Apolinar Olivares.

7 de id. La seguida de oficio contra Tomas Miranda, reo presente, por atribuírsele la muerte violenta dada a una criatura de ocho meses tenida por hija suya. En sumario. Escribano id.

9 de id. La seguida de oficio contra Jesus N. reo ausente por haber herido a Ascencion Butron. En sumario. Escribano id.

Arequipa Mar o 10 de 1859.—Antonio Silas.

Razon de las causas civiles resueltas en el mes de Febrero último y de las que se hallan en jiro en el juzgado del que suscribe.

#### SENTENCIADAS.

La ejecutiva seguida por el Síndico del monasterio del Carmen de esta ciudad con don Jose Maria Zea, sobre el cobro de cantidad de pesos, procedentes de réditos de un principal censítico impuesto en una hacienda del valle de Vitor. Se inició el 17 de Enero de 1856, y se sentenció de remate el 14 de Febrero del presente año, mandando seguir la ejecución hasta que rifique se verifique el pago de la cantidad demandada y las costas. Habiendo interpuesto el ejecutado el recurso de alzada, se remitiéron los autos al Superior Tribunal, por decreto expedido en 14 del mismo mes. Escribano don Santiago Hidalgo.

La seguida, entablada por don Clemente Monjaráz, representado por don Melchor Cueba, solicitando como guardador del huér. fano menor don Miguel Picardo licencia judicial para vender la tercera de una casa situada en esta ciudad en la calle del Pensamiento. Comenzó el 6 de Julio del año anterior, se otorgó la licencia pedida, por auto resolutivo de 20 de Enero de este año y se remató el 4 del corriente en el postor don Tomas Cáceres. Escribano don Apolinar Olivares.

#### EN DESPACHO.

Por ante el Escribano D. Toribio Linares.

Setiembre 17 de 1855. La ejecutiva, seguida por don José Matias Cuadros, con el Dr. don Manuel María Perez, por cobro de cantidad de pesos. Devueltos los autos del Superior Tribunal confirmando el auto por el que se declaró sin lugar la nulidad de-

ducida por el ejecutado, de la diligencia relativa a la intervención de la finca responsable, se mandó por decreto de 2 del corriente, mejorar el embargo, por el aumento de los réditos sucesivos.

Octubre 15 de id. La ejecutiva seguida por don Tadeo Gutierrez contra don Vicente Paredes, vecinos ambos de Tingo grande, sobre cobro de cantidad de pesos. Puesta la finca embargada en remate por tres veces, y no habiéndose hecho ninguna postura, se ha mandado adjudicar al ejecutante a pedimento de él; y para su verificación, se pasó el proceso, por decreto de 2 del presente al tasador general de costas para la valuación de las procesales.

Por ante el Escribano D. Santiago Hidalgo.

Noviembre 19 de 1849. La ordinaria de concurso de acreedores a los bienes de don Faustino del Villar, seguida por don José Ramirez, don Domingo Quezada y otros varios interesados. Separado el cuerpo de autos relativo al remate de los bienes concursados, se han rematado sucesivamente, un olivar y unas tierras denominadas "Pampa-lanca" en el valle de Tambo, habiendo hecho el remate de esta finca el 3 del corriente.

Febrero 8 de 1856. La ejecutiva entablada por el Síndico del monasterio de Santa Catalina, con don Carlos Diez Canseco, sobre el cobro de 4.267 pesos por réditos de dos principales censíticos reconocidos en las haciendas de la Palma y Zetillo. Habiéndose dado a la demanda la sustanciación que corresponde a la vía ordinaria, se ha mandado librar despacho, para que se le notifique al demandado en la Capital donde actualmente reside.

Id. 15 de id. La ordinaria promovida por el Síndico del monasterio del Carmen contra don Carlos Diez Canseco, por cobro de cantidad de pesos. Después de sustanciados y resueltos varios incidentes, se ha mandado entregar el proceso al apoderado del demandado para que subsuelva el traslado conferido de la demanda.

Marzo 13 de id. La ordinaria seguida por don Leonardo Vazquez con... sobre rendición de cuentas. Los autos se hallan en poder del perito nombrado por las partes para liquidar la cuenta, sin que los interesados hagan ninguna gestión para continuarlos.

Mayo 3 de id. La ordinaria seguida por el Dr. don Evaristo Vargas a nombre de doña Celedonia Ordoñez con don José María Cáceres Quezada sobre el derecho a una servidumbre. Se hallan los autos en el Superior Tribunal en grado de apelación de un incidente.

Mayo 30 de id. La seguida por el Síndico del monasterio de Santa Catalina con los herederos de doña Martina Cáceres y doña Lorenza Cáceres, por cobro de cantidad de pesos. Paralizada porque no agita el actor.

Junio 3 de id. La ordinaria entablada por el mismo Síndico contra los herederos del Presbítero don José Isidro Montufar, sobre el cobro de cantidad de pesos. Los autos están en poder del actor sin continuar sus gestiones.

Id. 9 de id. La ordinaria seguida por el mismo Síndico contra los herederos de don Vicente Rivera por cobro de cantidad de ps. Corriendo el término ordinario de prueba.

Id. 23 de id. La ordinaria seguida por el Síndico del monasterio del Carmen con los herederos del Presbítero D. Fernando Zúñiga, por cobro de cantidad de pesos. Interpuesta por los demandados excepción dilatoria de obscuridad de la demanda, se declaró sin lugar; y por la ausencia de uno de ellos, se mandó, por decreto de 23 de Febrero último, notificar a su apoderado el auto denegatorio.

Id. id. de id. La de menor cuantía interpuesta por el Síndico del mismo monasterio contra don Francisco Milaga por cobro de cantidad de pesos. En rebeldía de los demandados se sentenció definitivamente el 12 de Febrero último, condenados al

pago de la suma demandada.  
Id. 9 de id. La ejecutiva seguida por el Síndico del monasterio de Santa Catalina con la Sra. doña María Josefa Pena, por

cobro de cantidad de pesos. Se ha mandado librar despacho al territorial de Vitor para que embargue la finca responsable al pago. Agosto 14 de id. La ordinaria entablada

por don Alfonso Delort contra don Pruno Muñoz sobre cobro de cantidad de pesos. Cortiendo el término ordinario de prueba. (Continuará.)

**Manifiesto de los ingresos y egresos que ha tenido esta Aduana principal de Islay en el mes de Mayo del presente año—**  
A saber.

	Por años ant. <sup>o</sup>	Por el presente.
Existencia que resultó en fin de Abril último.....	11.441.	3
<b>CARGO.</b>		
<i>Almacenaje.</i>		
Adeudado y cobrado a diferentes en el presente mes.....	113.	5
<i>Alcabala de enagenaciones.</i>		
Adeudado y cobrado a Da. María Lazo por el 2 por ciento.....	6.	
<i>Derechos de puerto.</i>		
Adeudado y cobrado a diferentes en el presente mes.....	30.	
<i>Importacion.</i>		
Adeudado y cobrado a diferentes en el presente mes.....	26.316.	6 ½
<i>Monte pío.</i>		
Adeudado y cobrado a los empleados de esta Aduana de sus haberes del presente mes.....	72.	7
<i>Papel de Aduana.</i>		
Adeudado y cobrado a diferentes en el presente mes.....	64.	4
<i>Restituciones.</i>		
Adeudados por el Sr. Administrador de esta Aduana don Manuel F. Benavides.....	200.	
<b>Total cargo.....</b>	<b>38.045.</b>	<b>1 ½</b>

**Data.**

<i>Gastos ordinarios.</i>		
Adeudados y datados por los de escritorio y policía de esta Aduana en el presente mes y por el arumage de bultos en almacenes.....	42.	6
<i>Gastos extraordinarios.</i>		
Adeudado y datado al Ingeniero del Estado D. Luis Mariani por su haber del mes de Abril último.....	283.	3
Id. id. al mismo para el pago de los obreros que trabajan en la compostura del muelle.....	400.	
Adeudados y datados al Fontanero D. Juan Huart por la compostura de la cañería y pilas de este puerto.....	100.	
Id. id. por el valor de un candado para una de las puertas de los almacenes.....	10.	
<i>Otras Tesorerías.</i>		
Adeudados y datados a D. Juan Algren por el arrendamiento del Tambo que sirve de cuartel por Abril último.....	50.	
Id. id. a la Agencia de Vapores por varios pasajes hasta el Callao de Jefes y oficiales.....	189.	6
Id. id. al Intendente de policía Teniente Coronel D. Mariano del Carpio, por su haber del presente mes.....	151.	2
Adeudados y datados por el socorro diario de tres reos en 29 días.....	13.	4 ½
Id. id. al Sub-Teniente D. Esteban Bejarano por un bagaje de ida y regreso al valle de Tambo.....	4.	
Id. id. a Bedoya y Ca. por el pasaje hasta el Callao de tres reos y el de un Capitán que los conduce.....	49.	
Id. al Sargento mayor graduado D. Pedro Mariano Romero por cuenta de la Tesorería de Arequipa.....	1.422.	6
Id. al Cura, Médico, preceptor y Fontanero por sus haberes de Abril últimos incluso arrendo de cárcel.....	200.	5
Id. id. al Sr. Coronel Sub-Prefecto D. Pablo V. Soliz por su haber y el de dos Ayudantes, gastos de escritorio y arrendamiento de casa en el presente mes.....	297.	6 ½
Id. id. al Capitan de Fragata y de este puerto D. Miguel Balareso, por su haber y demas gastas de capitania incluso el valor de dos sellos para su despacho y pintura del bote, correspondiente al presente mes.....	393.	4 ½
Id. id. al buzo Francisco Huertas por haber sacado del fondo del mar la cadena del pescante.....	10.	
Id. id. a la Agencia de Vapores por tres pasajes hasta el Callao de otros tantos invalidos.....	29.	
Adeudados y datados a D. Juan P. Rivera por el pasaje hasta el Callao de cuatro oficiales y dos soldados que custodian a dicho preso politico.....	316.	
Remitidos a la Tesorería en el valor de 27 letras a la vista y por cuenta de los productos de esta.....	18.236.	3
<i>Pensiones de Hacienda.</i>		
Adeudados y datados al Gnarda cesante D. José Torres por la 9a. mesada de sueldos devengados.....	22.	3
Id. id. al Teniente Administrador cesante D. Lucas Loayza por la 6a. mesada de id. id.....	40.	
Id. id. a los cesantes y jubilados de esta Aduana por sus haberes del presente mes.....	595.	7
<i>Sueldos de Hacienda</i>		
Adeudados y datados a Da. Francisca Cornejo de Benavides por suplemento a cuenta de los haberes		

de su esposo el Administrador D. Manuel F. Benavides.....	200.
Id. id. al Resguardo y marineros de esta Aduana por sus haberes del presente mes.....	1.149.
Id. id. a los Jefes, oficiales y demas empleados de la misma id. id.....	1.138.
<b>Total data.....</b>	<b>25.346.</b>

**Comparacion.**

	Por años ant. <sup>o</sup>	Por el presente.	Total.
Cargo.....	38.045.	1 ½	38.045.
Data.....	25.346.		25.346.
<b>Existencia.....</b>	<b>12.699.</b>	<b>1 ½</b>	

Aduana principal de Islay. Mayo 31 de 1859.

Manuel Castillo.

Manuel Viscarra.

**Manifiesto de los ingresos y egresos que tuvo esta Tesorería en toda la época de la revolución titulada Regeneradora, esto es desde 1º de Noviembre de 1856 hasta 7 de Marzo del presente año: (1858) formándose en cumplimiento de lo dispuesto en el supremo decreto de 31 de Marzo de dicho año.—A saber.**  
(CONTINUACION.)

**Data.**

**Gastos extraordinarios militares.**

Suma del número anterior.... 136.132. 2

**SETIEMBRE DE 1857.**

A un capataz y cuatro peones de la brigada por socorros hasta el 6 de Setiembre espresado.....	15.
Al encargado de la maestranza Sargento mayor D. Buenaventura Ibañez por cuenta de jornales y gastos.....	50.
A D. Baltazar Castillo por 9 quintales plomo que entregó en el parque a 18 pesos quintal.....	162.
Al Jefe del parque Coronel D. Juan Manuel Arve por cuenta de jornales y gastos.....	105.
A D. Manuel Gutierrez Quintana por el valor de 2 arrobas 11 libras pólvora entregada al parque.....	76.
Al talabartero D. Mariano Paretes por resto del valor de 40 monturas a 23 pesos entregadas, 20 de ellas al Sargento mayor D. Manuel M. Carrasquilla, para una fuerza que obró al frente del enemigo, 18 al Coronel Intendente para la fuerza de caballería y las dos restantes al Coronel D. Mariano M. Lopez para una fuerza que tambien mandó al frente del enemigo.....	820.
A D. Mateo Delgado por gratificación de un servicio importante que prestó.....	25.
A D. José Valencia por su marcha a Islay en asuntos del servicio.....	50.
Al D. D. José Manuel Ocampo por su marcha en una comision importante del servicio.....	60.
A María Flores para su marcha al campamento enemigo en una comision.....	3.
Al Coronel Intendente D. Hilario Muñoz para la construcción de trincheras.....	100.
Al mismo para los funerales del Teniente D. Ildefonso Lizarraga y de tres paisanos mas.....	60.
	1.527.
Rebaja como devueltos por el Sr. Prefecto D. José Antonio Berenguel y como sobrantes de 496 pesos que se le entregaron para gastos extraordinarios.....	53.
	1.473.
A D. Baltazar del Castillo por 6 quintales plomo en perdigones entregados en el parque.....	108.
Al Capitan D. Mariano Pinto por socorro de 4 nacionales que existieron de avanzada en Chiguata a 4 reales desde el 3 de Setiembre de 1857 hasta el 10 del indicado mes.....	16.
Al Teniente de nacionales D. Juan M. Cárdenas por id. desde el 29 de Agosto de 1857 hasta el 8 de Setiembre como en servicio.....	5.
Al Coronel Intendente D. Hilario Muñoz por resto de jornales en la construcción de trincheras desde el 13 hasta el 25 de Agosto último, botada de escambros del cuartel de San Agustín y formación de una accquia para dar agua al mismo.....	125.
	2 ½
	1.728.
Rebaja como devueltos por el mismo Intendente y como sobrantes de 300 pesos que se le entregaron para la compra de víveres para el Apurimac.....	113.

A la vuelta..... 1.615. 2 ½ 136.132. 2

De la vuelta.....	1.615.2 1/2	136.132.2
A D. Fernando Bernedo por socorro de 4 reales diarios desde el 3 de Setiembre de 1857 hasta el 10 del referido mes de Setiembre.....	9.	
A D. Manuel G. Quintana por el valor de 29 arrobas 4 1/2 libras de pólvora que entregó en el parque.....	1.004.2	
A D. Francisco Alcoser por el socorro de 8 individuos de la Guardia Nacional a 2 reales diarios desde el 5 de Setiembre de 1857 hasta el 12 del espresado mes que fueron de avanzada a Mosopuquio.....	16.	
Al Jefe del parque Coronel D. Juan Manuel Arve por el valor de un quintal plomo para balas.....	22.	
Al mismo por cuenta de jornales y gastos.....	554.1	
A Da. Petronila Jara por alimentos de su hijo Tomas Benavides que salió herido.....	4.	
A un capatáz y 4 peones de la brigada por socorros de 4 reales diarios a cada uno desde 12 de Setiembre hasta el 4 de Octubre.....	70.	
A D. José María Salas por el valor de 8 1/2 quintales plomo entregados en el parque a 18 pesos.....	153.	
A D. José María Uria, D. Pedro y D. Feliciano Zamudio para socorro de 2 reales diarios desde el 12 de Setiembre hasta fin del espresado mes.....	22.4	
A D. Justo Peralta por la gratificación de la traida de comunicaciones de Islay para S. E.....	17.	
Al ex-Gobernador de Tambo Sargento mayor D. Marcelo Rojas, en abono, 50 pesos por el valor de un caballo que entregó al Escuadron Lanceros de Vivanco en Enero último y 24 pesos por otras tantas sacas en que remitió arroz a Islay con destino al Apurimac.....	74.	
Al Capitan D. Mariano Pinto por socorro de 4 nacionales que existieron de avanzada en el punto de Chiguata a 4 reales desde el 11 de Setiembre de 1857 hasta el 18 del propio mes.....	16.	
Al alcaide D. Hermenegildo Zavallos por calzar dos mulas ocupadas en comision del servicio a Puno y Moquegua.....	3.	
A D. José Valencia por gratificación de un propioazgo a Islay.....	30.	
Al Intendente de policía D. Hilario Muñoz para la construccion de trincheras.....	400.	
A D. Pedro Vargas para su marcha en una comision importante del servicio.....	4.	
Al Intendente de policía D. Hilario Muñoz por gastos en el cepello del paisano Angelino Contreras muerto en un tiroteo.....	8.2	
Al pagador de artillería por el valor de 4 quintales fierro para pertrechos.....	28.	
A D. Fernando Bernedo por socorro de 4 reales diarios desde el 11 hasta el 18 del espresado mes como ocupado en asuntos del servicio.....	4.	
A D. Bruno Cornejo por un quintal pólvora entregado en el parque.....	138.	
A D. José María Uria por 8 quintales plomo a 20 pesos entregados en el parque.....	160.	
Al teniente de nacionales D. Juan Manuel Cáceres por 4 reales diarios desde el 9 hasta el 20 del espresado mes.....	6.	
A D. Mariano Rivera por gratificación de la traida de comunicaciones del puerto de Islay para S. E.....	25.	
A D. Diego Salcedo por su marcha al Cuzco en una comision importante del servicio.....	100.	
Al Capitan de nacionales don Fernando Azansa para el	4.568.3 1/2	136.132.2
Al frente.....		

Del frente.....	4.568.3 1/2	136.132.2
cepello del paisano Melchor Beltran de resultas de un valazo que recibió el 31 de Agosto.....	6.6	
Al Capitan D. Mariano Pinto por socorro de 4 nacionales que existieron de avanzada en Chiguata desde el 19 de Setiembre de 1857 hasta el 26 del espresado mes.....	16.	
Al Sargento mayor D. Luis Lozada por socorros para él, 4 oficiales y 40 individuos de nacionales de caballería que patrullaron desde el 17 de Setiembre de 1857 hasta el 24 del indicado mes.....	104.	
Al Coronel Intendente de policía D. Hilario Muñoz, para el socorro de veinte individuos que marcharon en una comision importante del servicio.....	20.	
A D. Francisco Alcoser por gratificación de una comision importante que fué a desempeñar.....	10.	
A D. Mariano Silva por su marcha a Siguan en comision del servicio.....	30.	
A D. José María Uria por id. a Islay con comunicaciones del servicio.....	25.	
A D. José Zavallos por haber traido comunicaciones para S. E.....	4.	
A D. Fabian Madueño para los gastos del cepello de su hijo Mariano que falleció de resultas de heridas	7.2	
A D. Mariano Villafuerte por gratificación de un servicio importante.....	6.	
Al paisano Tomas Benavides que salió herido en uno de los tiroteos por socorro de 2 reales diarios desde el 17 de Setiembre de 1857 hasta fin del referido mes	3.4	
A D. Fernando Bernedo por socorro de 4 reales diarios desde el 18 de Setiembre de 1857 hasta fin del espresado mes.....	6.	
Al Teniente de nacionales D. Juan Manuel Cáceres por 4 reales diarios desde el 20 de Setiembre de 1857 hasta fin del indicado mes.....	5.	
Al Capitan D. Mariano Pinto por id. de 4 reales para 4 individuos que estuvieron de avanzada en Chiguata desde el 27 de Setiembre de 1857 hasta el 4 de Octubre del referido año.....	16.	
A D. Juan Zegarra por gratificación de su marcha a Tacna.....	60.	
A D. Bruno Bejarano por el valor de 5 arrobas 9 libras pólvora entregada al parque.....	184.6	
A D. Julian Velazquez para que atendiese a su hijo herido Felipe Velazquez.....	6.	
A D. Anselmo Zegarra por el valor de 2 arrobas 15 1/2 libras pólvora que se entregaron al parque.....	75.	
Al Teniente Coronel D. Luis Lozada por socorro de un peso diario para él, de 4 reales para 4 oficiales y de 2 reales para 40 nacionales desde el 25 de Setiembre de 1857 hasta el 30 del espresado mes.....	78.	
A D. Fernando Azansa por cuenta de 1000 vestuarios que construyó para el Ejército.....	10.	
Al Teniente Coronel D. Manuel Martel para el desempeño de una comision del servicio.....	100.	
Al talabartero D. Mariano Paredes por el valor de una montura entregada al Escuadron Tiradores de Tacna	23.	
Al Coronel Intendente de policía D. Hilario Muñoz por gratificar a un individuo que prestó un servicio importante.....	25.	
Al Jefe del parque Coronel D. Juan Manuel Arve para la compra de plomo.....	200.	5.589.5 1/2
		141.721.7 1/2

Al frente.....

Rivera. Lopez.

(Continuará.)  
Vinatea.

**AVISOS.  
DE POLICIA.**

Para el reconocimiento de todos los negocios de oficio que ocurran en el entrante mes, se ha nombrado por el Delegado de la Junta de medicina, a los facultativos DD. D. Mariano Bellido y D. Ensebio San Martin; se pone este aviso para conocimiento de los SS. Jueces a fin de que hagan los respectivos nombramientos.  
Arequipa Julio 31 de 1859.

Para el despacho de medicinas en la entrante semana se ha nombrado de guardia la botica de los Dolores, calle de las Mantas; y para sangrador al maestro D. Manuel Flores, calle de la caja de la agua.

**DE LA MUNICIPALIDAD.**

De órden de la Honorable Municipalidad por no haberse aprobado el remate del medio real y de los cuatro reales impuestos sobre los Guñapos que se mielen en los molinos de esta Ciudad y sus contornos, el que se verificó el día 11 del corriente en D. Fernando Cornejo; se señala para nuevo remate el día 9 del entrante Agosto. Las personas que quieran hacer postura, ocurran

al oficio de Cabildo. Arequipa Julio 28 de 1858.  
Mariano Garcia Calderon.

**VACUNA.**

Se administra en el local de la Municipalidad todos los Viernes del entrante mes, a las doce de la mañana, y se avisa al público para que concurran todas las madres que tengan criaturas, previniéndose que están obligadas a traerlas a los ocho dias, despues de vacunadas, para su inspeccion por el Conservador del fluido.

**DE LA TESORERIA PRINCIPAL.**

Los que quieran encargarse de recaudar las contribuciones de predios urbanos y la eclesiástica, por los semestres atrasados hasta fin de Diciembre de 1858, podrán presentarse en esta Administracion, proponiendo las correspondientes fianzas; en la inteligencia que se les abonará el premio que designa la ley.

La persona que quiera encargarse de cobrar la contribucion de patentes de los semestres de Junio y Diciembre del año pasado de 1858, de todos los industriosos que a pesar del bando publicado, no han concurrido a sacar la que les respecta, se constituirá en el Tesoro público a recibir las con las ga-

rantias de ley, con el premio señalado en el art. 18 del supremo decreto de 12 de mayo de 1852.

**JUDICIALES.**

De órden del Juez de Paz que suscribe y a solicitud de D. Casimiro Sosa se ha mandado se convoque a la reunion del consejo de familia para proveer de guardador a los hijos del finado D. José Sosa, que son D. Manuel Toribio y Da. Maria Sosa. Los miembros que lo componen son la solicitante y D. Simeon Velarde como primos hermanos de los menores, el D. D. Francisco Prado Arenas y D. Mariano Cárdenas, los que se reunirán a ejercer sus funciones despues de vencidos los diez dias que señala el art. 372 del Código Civil. Arequipa Julio 20 de 1859.—Saturado de Gonzales.

Habiéndose declarado en quiebra al comerciante fugado D. Adrian Cordiglia, en 7 de Mayo de 1857, y paralizado el concurso, por haber tomado los efectos el Gobierno de esa época; se ha mandado ahora continúe hasta la calificacion de créditos, para que se liquide lo que a cada acreedor quedó debiendo el fugado. Se señala para la primera junta, el 22 del próximo venidero Agosto a las once del dia en casa del Sr. Juez de la quiebra D. Mariano Aróstegui. Y se pone este aviso para que todos los que se consideren acreedores, concurran con sus respectivas cuentas y documentos. Arequipa Julio 15 de 1859.—Isidoro Cárdenas.